

2022-303

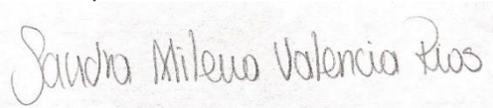
CONSTANCIA: Manizales, noviembre 2 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante allegó memorial con la devolución de la diligencia de notificación, con nota de causal "Desconocido", conforme se solicitó en auto de sustanciación No. 1507 del pasado 29 de agosto y, aportó notificación a través de correo electrónico: johanamontoyaagudelo54@gmail.com.

Al revisar el expediente se advierte que la **EPS SURAMERICANA S.A.**, en respuesta anterior, indicó la siguiente información del empleador:

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
901247560	TEMPLEAMOS EMPRESA DE	CALLE 68 # 27-61	3162471009	

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1956

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por el menor **M.G.G.**, representado por **DAHIANA GONZÁLEZ GIRALDO**, en contra de **JUAN ESTEBAN BELTRÁN MONTOY**, se agrega el memorial

enunciado, donde consta la gestión de notificación al demandado, la cual, al no contarse con la certeza de que dicho medio electrónico le pertenezca, se dispone oficiar al empleador citado, para que informe los datos de su ubicación (dirección, teléfono y correo electrónico).

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d94c794e01de7151b500643b35047f35643bb83e63093ea23d31fc5042b4a5**

Documento generado en 02/11/2023 09:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>